



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

TEL. 2665.00-02

2° Calle Poniente y Av. Francisco Araniva, B° El Centro



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

Certifica: Que a la página quince del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el presente año, se encuentra el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de esta ciudad, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día **once de Enero del año 2017**, el cual literalmente dice: **ACTA NUMERO DOS, SESION EXTRAORDINARIA**. Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día once de Enero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, y para darle cumplimiento al cuarto punto de Agenda, se procede a darle la oportunidad Ing. Carlos Humberto Quintanilla, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, para que hiciera una exposición sobre el PROYECTO: MONTAJE UNIDAD ACONDENSACION DE HASTA 10 MW EN EL CAMPO GEOTERMICO CHINAMECA (DEC22270) de lo cual y después de haber analizado dicho contenido se determinó darle el seguimiento establecido para tal finalidad, por lo que considerando las necesidades solicitadas por las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguietes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y Artículo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS** y habiéndose recibido solicitudes de los Propietarios de venta de bebidas alcohólicas autorizadas y que poseen sus respectivas licencias, a fin de que se les renueve dicha licencia para el ejercicio fiscal 2017, por lo que después de verificar la respectiva legalidad de cada uno de los establecimientos, y haber encontrado ninguna violación a la respectiva Ley, **SE ACUERDA: Refrendar la licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con lo establecido en los Art. 29 y 31 de la referida ley, a los señores: **ANTONIO RUBIO PORTILLO**, ubicada en 6° Avenida Sur, # 5, Barrio San Juan de la Ciudad de Chinameca, **NOEL DE LA PAZ PORTILLO COLATO**, ubicada en 2° avenida Norte Barrio Dolores, **JOSE HUMBERTO LARIN FLORES**, ubicada en Caserío El Alto Cantón Conacastal, **JOSE LUIS JUAREZ**, ubicada en 6° calle poniente # 2 Barrio Yusique, **MIRNA MEDRANO DE BONILLA**, ubicado en Caserío Las Placitas de Cantón Conacastal, **ANA DE JESUS SARAVIA VDA. DE FABIAN**, ubicada en Tienda San Carlos en Barrio Dolores de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que extienda las respectivas licencias y a la Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes para que en base a lo que la ley establece, realice los respectivos cobros, Certifíquese. R Merlos. J.R.Villalobos. H.J.Zelaya. I.S.Garay. M.C.S.Caceres. M.A.Ch.Ulloa. W.E.M.Reyes. J.A.B.Saravia.M.E.Campos. R. O. Benavides. V.Y.M.Flores. J.C.S.Maravilla. J.E.E.Chavez. Y.M.P.Berrios.J.R.Fabian, Secretario Municipal. // // // // // RUBRICADAS // // // // Es conforme con su original, con el cual se confrontó y para efectos legales consiguientes, se extiende firma y sella la presente a los once días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.-



ROGER MERLOS
Alcalde Municipal



JUAN RENÉ FABIAN POSADA
Secretario Municipal



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

Certifica: Que a la página veinte del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el presente año, se encuentra el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria celebrada el día **dieciocho de Enero del año 2017**, el cual literalmente dice: **ACTA NUMERO TRES, SESION ORDINARIA**. Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de Enero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que considerando las necesidades solicitadas por las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y Artículo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS** y habiéndose recibido solicitud de fecha 05 del corriente mes firmada por el Señor, **JOSE ALEJANRO HERRERA CAÑAS**, quien solicita por primera vez la Licencia para poder ejercer la venta de Bebidas alcohólicas, por lo que considerando lo anterior y que cumple con las normativas de Ley se Acuerda: **SE ACUERDA: Autorizar la licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con lo establecido en los Art. 29 y 31 de la referida ley, al señor, **JOSE ALEJANRO HERRERA CAÑAS**, ubicado en Caserío La Cruz del Cantón Conacastal, del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que extienda las respectivas licencias y a la Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes para que en base a lo que la ley establece, realice los respectivos cobros, Certifique. R Merlos. J.R.Villalobos. H.J.Zelaya. I.S.Garay. M.C.S.Caceres. M.A.Ch.Ulloa. W.E.M.Reyes. J.A.B.Saravia.M.E.Campos. R. O. Benavides. V.Y.M.Flores. J.C.S.Maravilla. J.E.E.Chavez. Y.M.P.Berrios.J.R.Fabian, Secretario Municipal. // // // // //RUBRICADAS// // // // Es conforme con su original, con el cual se confrontó y para efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.



ROGER MERLOS
Alcalde Municipal



JUAN RENÉ FABIÁN POSADA
Secretario Municipal